

# PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA (POAIV)

## Haciendo **Grande** la Educación

**MARLON MONSALVE ASCANIO  
ALCALDE**

FENER DE LOS RÍOS BARRERA

**DETALLADO FORMULARIO EVALUACIÓN CUALITATIVA  
I SEMESTRE  
PLAN OPERATIVO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
(POAIV) 2026**

**Subsecretaría de Despacho – Calidad Educativa  
Subsecretaría de Despacho – Cobertura Educativa  
Subsecretaría de Despacho – Administrativa  
Área Inspección y Vigilancia  
Área Planeación y Financiera**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORENCIA  
30 DE JUNIO 2026**

## 1. ETC FLORENCIA

### BALANCE DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PRIORIZADAS

*Presente un balance detallado de las estrategias implementadas por la ETC para cumplir con las tres (3) actividades priorizadas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcadas en la política pública educativa fijada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida. En este balance, registre los logros alcanzados y las oportunidades de mejora identificadas durante el primer semestre de 2026:*

## 2. Balance de Actividad de Ampliación de la cobertura en la Educación Inicial:

*Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.*

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida, que tiene como meta la universalización de la educación inicial, la Entidad Territorial Certificada Florencia, avanzó en la identificación y acondicionamiento de Instituciones educativas para brindar la atención educativa a niñas y niños de cuatro (4) años, del grado Jardín, y tres (3) años, grado pre jardín; lo anterior, con el fin de disminuir la brecha de atención a niños y niñas en edad escolar, que no están siendo atendidos en ningún servicio educativo.

Durante el primer semestre del 2026, esta Entidad Territorial, logró la apertura de trescientos (300) nuevos cupos para el grado jardín, en cuatro (4) establecimientos educativos oficiales del municipio, fortaleciendo el segundo ciclo de la educación inicial, para lo cual, se han realizado inversiones económicas importantes en adecuación de infraestructuras y adquisición de dotación pedagógica, con el fin de brindar el servicio educativo de calidad.

La entidad territorial, ha brindado asistencia técnica a las instituciones educativas, a través de talleres dirigidos a docentes y directivos docentes, con el fin de que se implementen los referentes técnicos de atención integral, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, con el fin de favorecer una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral.

Finalmente, señalar que todos los niños y las niñas son beneficiados de las diferentes estrategias de acogida, bienestar y permanencia que la Entidad Territorial Certificada implementa en los establecimientos educativos, con el fin de que los niños y las niñas permanezcan y continúen su trayectoria educativa completa.



SEDE EDUCATIVA EXCLUSIVA DEL NIVEL PREESCOLAR, PEQUEÑOS INGENIOSOS - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL.

### **3. Balance de Actividad de Optimización y uso significativo del tiempo escolar:**

**Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante -Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés-.**

En el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2026, durante el primer semestre de 2026 se fortalecieron las acciones orientadas al mejoramiento de la calidad educativa mediante el acompañamiento y la asistencia técnica a los establecimientos educativos. En articulación con el Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA FI 3.0) y las estrategias de Formación Integral, se promovió la resignificación del tiempo escolar, favoreciendo la implementación de prácticas pedagógicas innovadoras, el fortalecimiento de los aprendizajes, el desarrollo integral de los estudiantes y la consolidación de ambientes escolares que contribuyen al mejoramiento continuo de la gestión académica e institucional.



Fuente propia

Para el primer semestre del 2026, las Instituciones Educativas Agroecológico Amazónico y Técnico Industrial, del casco urbano, iniciaron la oferta del nivel de preescolar en dos nuevas

sedes denominadas PAKARII y Pequeños Ingeniosos, con una oferta de 175 nuevos cupos en los tres grados correspondientes, en jornada única contando con la condiciones establecidas en el Decreto 2105 de 2017 y acompañado por la Oficina de Calidad Educativa en la formulación de la propuesta pedagógica y el ajuste al documento PEI en los componentes que se afectan.

#### **4. Balance de Actividad de Control a los prestadores No Oficiales:**

**Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados –EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.**

En el marco de las funciones de inspección y vigilancia asignadas a la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, el equipo de profesionales del área de Inspección y Vigilancia realizó la revisión de la información reportada por los rectores y o representantes legales de los establecimientos educativos privados en el aplicativo de **Evaluación Institucional para la Clasificación en el Régimen y Definición de Tarifas (EVI)** del Ministerio de Educación Nacional. Esta labor permitió adelantar el análisis de la información suministrada por cada establecimiento educativo y proceder con la expedición de los correspondientes actos administrativos de aprobación de costos educativos para la vigencia 2026, de conformidad con la normatividad vigente.

No obstante, en desarrollo del **Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV)** y, en particular, del componente de **control normativo**, se realizó la priorización de establecimientos educativos para efectuar una revisión más detallada y exhaustiva de la información reportada en el aplicativo EVI, con el fin de verificar la correspondencia entre la información registrada, los soportes documentales y el régimen de clasificación asignado. En consecuencia, una vez culminado el proceso de verificación, si se evidencian inconsistencias, información inexacta, omisiones o anomalías que afecten la correcta clasificación del establecimiento educativo y que no correspondan al régimen autorizado para el cobro de tarifas, la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, en ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia conferidas por la **Ley 115 de 1994** y el **Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015**, adelantará las actuaciones administrativas y jurídicas a que haya lugar, con el propósito de reclasificar el establecimiento educativo, modificar los actos administrativos de costos educativos y ajustar las tarifas autorizadas, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, la transparencia del proceso y la protección de los derechos de la comunidad educativa.

Como resultado del proceso de verificación de la información reportada en el aplicativo EVI y de los soportes documentales presentados por los establecimientos educativos privados,

se evidenció que **siete (7) establecimientos educativos** no cuentan con los soportes que acrediten el cumplimiento de las condiciones correspondientes a las **preguntas obligatorias** establecidas en la **Guía No. 4, versión 11, del Ministerio de Educación Nacional**, las cuales son determinantes para la clasificación en el régimen de libertad regulada. En consecuencia, estos establecimientos serán **reclasificados al régimen controlado**, de conformidad con la metodología de clasificación definida por el Ministerio de Educación Nacional.

| N° | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO                       | REGIMEN REVISADO           | REGIMEN AL QUE PASA | FECHA DE LA ACTUACIÓN |
|----|--------------|-----------|--------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| 1  | Caquetá      | Florencia | FUNDACIÓN CIRCULO DE EXCELENCIA ACADEMICA FUNCEA | (Vigilado 9 - Vigilado 13) | Controlado          | 22/4/2026             |
| 2  | Caquetá      | Florencia | POLITECNICO NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS PONA O   | (Vigilado 9)               | Controlado          | 14/4/2026             |
| 3  | Caquetá      | Florencia | INSTITUTO INAVI                                  | (Vigilado 9 - Vigilado 11) | Controlado          | 24/4/2026             |
| 4  | Caquetá      | Florencia | COLEGIO PEDAGOGICO DE COLOMBIA                   | (Libertad Regulada)        | Controlado          | 28/4/2026             |
| 5  | Caquetá      | Florencia | COLEGIO ANDAKY                                   | (Vigilado 9 - Vigilado 10) | Controlado          | 15/5/2026             |
| 6  | Caquetá      | Florencia | INSTITUCION EDUCATIVA CELESTIN FREINET           | (Libertad Regulada)        | Controlado          | 27/5/2026             |
| 7  | Caquetá      | Florencia | EDUCAR FLORENCIA                                 | (Libertad Regulada)        | Controlado          | 26/5/2026             |

*Fuente propia*

## BALANCE DE LA GESTIÓN

*Presente un análisis completo de las estrategias implementadas por su ETC para el cumplimiento de lo formulado al inicio de la vigencia. Dicho análisis debe ser coherente y complementar la información registrada en el Instrumento “Matriz de Formulación y Seguimiento de POAIV 2026” dando respuesta a los siguientes interrogantes:*

**5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el primer semestre de 2026?**

| ÁREA                              | ACTIVIDADES PLANEADAS                   | ACTIVIDADES CUMPLIDAS                   | NIVEL DE CUMPLIMIENTO |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------|
| <b>INSPECCIÓN Y VIGILANCIA</b>    | 23 visitas<br>(23 actividades)          | 7 visitas<br>(7 actividades)            | 30,4%                 |
| <b>PLANEACIÓN Y FINANCIERA</b>    | 9 visitas<br>(27 actividades)           | 2 visitas<br>(6 actividades)            | 22,22%                |
| <b>COBERTURA EDUCATIVA</b>        | 7 visitas<br>(7 actividades)            | 3 visitas<br>(3 actividades)            | 42,86%                |
| <b>ADMINISTRATIVA</b>             | 26 visitas<br>(26 actividades)          | 26 visitas<br>(26 actividades)          | 100%                  |
| <b>CALIDAD EDUCATIVA</b>          | 12 visitas<br>(296 actividades)         | 8 visitas<br>(206 actividades)          | 66,66%                |
| <b>CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES</b> | <b>77 visitas<br/>(379 actividades)</b> | <b>46 visitas<br/>(248 actividades)</b> | <b>59,74 %</b>        |

*Fuente propia*

El balance global del cumplimiento de las actividades programadas en el POAIV 2026 por parte del área de Inspección y Vigilancia ha mostrado un desarrollo satisfactorio. Los porcentajes de visitas realizadas en comparación con lo proyectado muestran buen resultado, dado que solo se ha realizado una sola reprogramación de visita dado que un solo rector, solicitó cambio de fecha para el mes de agosto de la visita programada para mes de junio de 2026, lo cual no afecta el desempeño de las acciones priorizadas por la oficina de inspección y vigilancia.



Politécnico Nal de artes y oficios PONA0



Institución Educativa Pualo Freinet



Centro Educativo Integral huellitas



Institución Educativa Celestine Freinet



Colegio Pedagógico Colombiano

Preocupa que, como resultado de las acciones de inspección y vigilancia, se evidencie que algunos establecimientos educativos privados no están cumpliendo con las condiciones mínimas de calidad requeridas para la adecuada prestación del servicio educativo. Entre las

principales situaciones identificadas se encuentra el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal docente y administrativo, así como otras condiciones y requisitos establecidos en la **Guía No. 4, versión 11, del Ministerio de Educación Nacional**, los cuales constituyen criterios fundamentales para la clasificación en el régimen de tarifas y la garantía de una prestación adecuada del servicio educativo.

Esta situación hace necesario fortalecer las acciones de inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, incrementando los procesos de verificación y seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente. Lo anterior, con el propósito de garantizar que los establecimientos educativos privados ofrezcan un servicio educativo en condiciones de legalidad, calidad, seguridad y transparencia, protegiendo los derechos de los estudiantes y promoviendo el mejoramiento continuo de la educación en el municipio.

Por otro lado, el cumplimiento del cronograma de visitas de la Oficina de Planeación y Financiera registra un avance de 2 de las 9 visitas programadas para la presente vigencia. Este retraso obedece a alteraciones de orden público por la coyuntura electoral y a la licencia de maternidad del asesor contable a cargo de tres Instituciones Educativas Rurales. En consecuencia, dichas visitas fueron reprogramadas para su ejecución durante el segundo semestre del año.

No obstante, durante las visitas ejecutadas al Instituto Técnico Industrial y Puerto Arango se realizó seguimiento a las siguientes actividades en el marco del POAIV 2026:

- Evaluación de la gestión administrativa y financiera
- Verificación de la idoneidad de los informes periódicos que deben entregar las instituciones educativas.
- Acompañamiento al proceso de rendición de cuentas
- Verificación del cumplimiento de lo establecido en el decreto 4807 de 2011, compilado en el decreto 1075 de 2015, constatando que no se efectúen cobros o emolumentos a cargo de la prestación del servicio educativo
- Verificación al manejo adecuado de los Fondos de Servicios Educativos y asegurar que la ejecución de los recursos se encuentre acorde con los usos establecidos en la normatividad vigente, los fines propuestos en el marco del PEI y el Plan de Mejoramiento Institucional.



*Fuente Propia: IE Instituto Técnico Industrial*



*Fuente Propia: IE Instituto Técnico Industrial*



*Fuente Propia: IER Puerto Arango*

Asimismo, durante el primer semestre de la vigencia, el área de Cobertura Educativa realizó tres auditorías de matrícula, en cumplimiento del cronograma definido en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), alcanzando un cumplimiento del 100 % de las actividades programadas. Estas acciones permitieron verificar la consistencia de la información de matrícula, fortalecer los procesos de control y promover la calidad de los registros en el sistema educativo:



I.E. Los Pinos – Sede principal



I.E Los pinos – Sede la Paz



I.E. Agroecológico Amazonico Buinaima



I.E. Agroecológico Amazonico Buinaima  
Sede Pakari



I.E. Antonio Ricaute – Sede Principal



I.E. Antonio Ricaute - Sede Juan XXIII

Durante el desarrollo de las auditorías de matrícula en las Instituciones Educativas, los principales hallazgos fueron los siguientes:

- Se identificaron estudiantes que ya no asistían a la institución, pero que continuaban registrados como activos en la plataforma SIMAT.
- Se evidenció la presencia de estudiantes asistiendo a clases sin que su matrícula estuviera formalizada en la plataforma SIMAT.
- Se encontraron inconsistencias en la asignación de estudiantes a grupos, al no reflejarse en SIMAT el grupo en el que realmente se encontraban matriculados.
- Se evidenció desactualización en el tipo y número de documento de identidad de algunos estudiantes, de acuerdo con la edad correspondiente.

- Se observó que las Instituciones Educativas no registraban de manera completa en SIMPADE las causas de retiro de los estudiantes, limitando el análisis y seguimiento de la deserción escolar.

Como resultado de los hallazgos, las Instituciones Educativas presentaron al ente territorial los respectivos informes de descargos con las evidencias de las correcciones efectuadas y suscribieron planes de acción orientados a la mitigación de los hallazgos identificados en el proceso de matrícula, cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento durante el segundo semestre de la vigencia.

Desde la oficina Administrativa se dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas, consistentes en 26 visitas a las instituciones educativas, en concordancia con la programación establecida y los lineamientos de la Secretaría de Educación Municipal.

Estas visitas se realizaron con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, evaluar la adecuada utilización del recurso humano y dar respuesta oportuna a las necesidades detectadas en cada institución. Como resultado de dichas acciones, se dio seguimiento y atención a los hallazgos más relevantes, entre los que se destacan:

### **1. Docentes sin asignación académica**

- Se identificaron casos en los que algunos educadores no contaban con carga académica asignada de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- Frente a esta situación, se realizaron requerimientos a las instituciones educativas para la redistribución eficiente de la planta, garantizando el aprovechamiento óptimo del recurso humano en beneficio del servicio educativo.

### **2. Grupos con relación técnica alumno–docente por debajo de lo establecido**

- Durante las visitas, se verificó la composición de los grupos y se detectaron casos donde la relación técnica no cumplía con lo dispuesto en el Decreto 3020 de 2002 y demás normas aplicables.
- Se brindó orientación a las directivas docentes para ajustar la conformación de grupos, con el fin de optimizar la cobertura y asegurar la eficiencia en la asignación del personal docente.

### **3. Traslados de docentes, directivos docentes y administrativos según necesidades de las instituciones educativas**

- Se evaluaron solicitudes y se realizaron traslados fundamentados en criterios técnicos, tales como el balance de cargas académicas, la demanda del servicio y la redistribución equitativa del personal.
- Estos movimientos se llevaron a cabo respetando el marco normativo vigente y priorizando la continuidad del servicio educativo, evitando afectaciones a los estudiantes y garantizando la adecuada operación de cada sede educativa.

En conclusión, la gestión administrativa desarrollada durante el primer semestre de 2025 permitió cumplir a cabalidad con la programación prevista, garantizando un control efectivo sobre la distribución y uso de la planta de personal, y adoptando acciones correctivas y preventivas frente a las situaciones detectadas. Esto evidencia un ejercicio de inspección y vigilancia coherente con los principios de eficiencia, eficacia y legalidad que orientan la gestión de la Secretaría de Educación Municipal.

En los temas de Apoyo y Calidad y Pertinencia de la Educación, Control de la Educación Inicial y Gestión Directiva, se focalizó para la vigencia 2026, a doce (12) establecimientos educativos, con el fin de realizar acompañamiento que conlleve al fortalecimiento de la prestación del servicio público educativo de calidad. Durante el primer semestre, se programó la visita a ocho (8) establecimientos educativos y se dio cumplimiento a lo programado. Los establecimientos educativos focalizados y asistidos durante el primer semestre fueron: Centro Educativo Baja Victoria; Institución Educativa Rural Remolino Alto Orteguaza; Institución Educativa Rural Santander; Institución Educativa Barrios Unidos del Sur; Institución Educativa Bello Horizonte; Institución Educativa Ciudadela Siclo XXI; Institución Educativa Los Andes e Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima.



*Institución Educativa Rural Remolina Alto Orteguaza  
Equipo calidad educativa, abril de 2026.*



*IE Barrios Unidos del Sur  
Equipo calidad educativa, abril de 2026.*



*Centro Educativo Rural Baja Victoria,  
Equipo calidad educativa, marzo de 2025.*



*Institución Educativa Rural Santander  
Equipo calidad educativa, Abril de 2026.*



*Institución Educativa Bello Horizonte  
Equipo calidad educativa, mayo de 2026.*



*Institución Educativa Ciudadela Siglo XXI  
Equipo calidad educativa, mayo de 2026.*



*Institución Educativa Los Andes  
Equipo calidad educativa, mayo de 2026*



*Institución Educativa Agroecológico Amazónico B.  
Equipo calidad educativa, junio de 2026*

En las visitas mencionadas a los establecimientos educativos descritos anteriormente, se pudo evidenciar en cada uno de los subtemas, lo siguiente:

➤ **Comités y Manuales de Convivencia Escolar**

La convivencia escolar debe ser vista como una oportunidad de aprendizaje por esto es importante realizar seguimiento permanente a las situaciones tipo II y tipo III de convivencia escolar registradas en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE, con el fin de formar para el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y reproductivos en vía de la prevención y mitigación de la violencia escolar, y presentar informe en el comité municipal de convivencia escolar para tomar decisiones frente a los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento a dichas situaciones de convivencia escolar que se presentan en los establecimientos educativos. Se hace énfasis en la importancia de contar con los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas. Estos mecanismos deben ser coherentes con lo que se establece en la Ley 1620 de 2013.

- Se identificó también la importancia de hacer seguimiento a la conformación y activación de los comités institucionales de convivencia escolar para dar cumplimiento a lo normado en la Ley 1620 de 2013.
- Se hace énfasis en la importancia de contar con los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas. Estos mecanismos como los establece la Ley 1620 de 2013.
- Referente a la actualización de los Manuales de Convivencia se ha evidenciado que los establecimientos educativos cuentan con manuales robustos normativamente, pero débiles en enfoque pedagógico. Por lo anterior, poco eficientes en la aplicación y activación de rutas y protocolos las cuales deben ser adoptadas en cada establecimiento educativo y deben surtir el proceso desde el Consejo Directivo quien oficializa y le da la legalidad.
- Se evidenció que algunos establecimientos educativos no cuentan con el reconocimiento oficial del comité escolar de convivencia desde el consejo Directivo a través de resolución rectoral o actas debidamente numeradas y fechadas.
- Los establecimientos educativos deben realizar los ajustes correspondientes y realizar la debida difusión a la comunidad educativa en los tiempos establecidos para lo cual se debe evidenciar con convocatoria, listado de asistencia y registro fotográfico de la acción.
- Respecto al cumplimiento normativo en la conformación, funcionamiento y ejecución efectiva del Gobierno Escolar, según el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) donde se establece la obligatoriedad del Gobierno Escolar en todas las instituciones educativas para asegurar la participación democrática.

- Se hace Verificación en libros de actas y reglamentación desde el consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo a cada proceso. Algunos establecimientos deben realizar el proceso y dejar evidencia en archivos físico o magnético del consejo directivo.

#### ➤ **Resultados Académicos y Planes de Mejoramiento**

Durante el primer semestre de 2026 se verificó que los establecimientos educativos que ofrecen el nivel de educación media realizaron el análisis de los resultados de las Pruebas Saber 11 como insumo para la formulación de planes de mejoramiento institucional. Asimismo, se evidenció el desarrollo oportuno del proceso de inscripción de los estudiantes en la plataforma PRISMA y la implementación de estrategias orientadas al fortalecimiento de las competencias evaluadas por el ICFES, tales como simulacros, refuerzos académicos, uso de plataformas digitales, formación docente y seguimiento a los aprendizajes.

En términos generales, los establecimientos educativos vienen utilizando los resultados de las Pruebas Saber 11 como herramienta para orientar la toma de decisiones pedagógicas, fortalecer las prácticas de aula y consolidar acciones de mejoramiento continuo encaminadas al incremento del desempeño académico y a mejorar los aprendizajes de los estudiantes favoreciendo calidad educativa.

#### ➤ **Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)**

Durante el primer semestre de 2026, el avance en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) fue satisfactorio, evidenciándose un cumplimiento significativo de las acciones programadas en los ejes de calidad y pertinencia educativa. Las actividades desarrolladas permitieron fortalecer el acompañamiento a 8 establecimientos educativos, se hizo acompañamiento y seguimiento a los Sistemas Institucionales de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se hizo recomendaciones pertinentes que la vigencia 2027, se socialice con toda la comunidad educativa.

| Establecimientos Educativos | Acción a realizar                                                                                                                                                                                             | Acción realizada                        |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 7                           | Hacer seguimiento a los resultados obtenidos por los EE en las pruebas SABER 11 y promover la adopción de los planes de mejoramiento respectivos en las Instituciones Educativas que obtuvieron bajos logros. | Seguimiento, Actualización y Aplicación |

Fuente propia

#### ➤ **Evaluación de Desempeño Docente y Directivo**

Durante el primer semestre de 2026, se evidenció un avance satisfactorio en la ejecución del proceso de Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los docentes regidos por el

Decreto Ley 1278 de 2002. Se verificó la concertación de compromisos, el seguimiento a las contribuciones individuales y la organización de las evidencias, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Guía 31. Asimismo, se constató el adecuado diligenciamiento del Anexo 5 y el cumplimiento de las actividades programadas para esta etapa del proceso.

En términos generales, el componente presentó un cumplimiento satisfactorio, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al mejoramiento continuo de la calidad educativa y manejo de DRIVE para subir evidencias de los docentes evaluados.

➤ ***Proyecto Educativo Institucional (PEI)***

Se revisó la coherencia del PEI con la normativa y la realidad institucional, detectando falencias en la incorporación de las políticas nacionales y territorial sobre atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales; la atención de estudiantes caracterizada como víctima; la política territorial de educación inclusiva; la incorporación y transversalización de los proyectos transversales y su articulación con el currículo.

➤ ***Planes Operativos en coherencia con las acciones de los PMI y Gestión del Riesgo***

Algunos POA están formulados y coherentes con el PMI; en otros casos, las actividades del Plan de Mejoramiento Institucional, no se encuentran reflejadas en el Plan Operativo Anual y, en su mayoría, los PEGIRE están en proceso de formulación.

➤ ***Atención a Estudiantes con Discapacidad y Talentos Excepcionales***

Donde existen estudiantes con discapacidad, se formulan los PIAR por periodo escolar, debidamente socializados a los padres de familia; las historias escolares se encuentran organizadas y se articulan con el PMI.

En dos de los establecimientos visitados, la caracterización de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales es errónea dejando la recomendación de desmarcarse en el SIMAT.

➤ ***Modelos Educativos Flexibles y Poblaciones Especiales***

Las Instituciones educativas rurales implementan los modelos flexibles como Escuela Nueva, Posprimaria y Media Rural, garantizando atención a población protegida y comunidades étnicas.

➤ **Articulación entre Niveles Educativos**

Se enfatizó la importancia de planificar la transición armónica entre niveles (preescolar, básica, media) y la continuidad docente en grados críticos (transición y primero).

➤ **Jornada Única, Jornada Complementaria y Centros de Interés**

Durante el primer semestre de 2026, los establecimientos educativos fortalecieron la implementación de los Centros de Interés mediante la articulación con entidades del orden nacional, territorial y organizaciones aliadas, entre ellas el Ministerio de las Culturas, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio TIC, Ministerio del Deporte, SENA, COMFACA, universidades, Fundación Nacional Batuta, GIZ, EducaPaz y otras instituciones públicas y privadas.

Las estrategias desarrolladas estuvieron orientadas al fortalecimiento de la formación integral y la resignificación del tiempo escolar, destacándose acciones en lectura, escritura y oralidad (PILEO), escritura creativa, música, danza, artes, deporte, ciencia y programación, tecnologías para el aprendizaje, educación ambiental, emprendimiento, competencias socioemocionales, cultura de paz, convivencia escolar, inteligencia artificial, formación ciudadana y proyectos de investigación.

Algunas IE tienen jornada única, particularmente las rurales. Las urbanas, en su totalidad ofertan los centros de interés enfocados en formación integral. En las urbanas focalizadas ninguna ofertar jornada única por ser establecimientos educativos que ofertan la doble y hasta triple jornada y, sabatina.





Apoyo pedagógico de los centros de interés en los establecimientos educativos focalizados en conjunto con el PTA y aliados.

En la implementación y ejecución de los centros de interés en lengua extranjera: inglés están focalizados 5 establecimientos educativos: Agroindustrial de la Amazonía, Rural Bajo Caldas, Rural Villa Hermosa, Rural Nueva Jerusalén y Rural Avenida el Caraño. Estos establecimientos educativos se encuentran desarrollando las actividades correspondientes con la asesoría y apoyo del Ministerio de Educación y Universidad de Antioquia.

#### ➤ **Educación Inicial**

Se realizó el seguimiento a la oferta iniciada en la sede PAKARII de la Institución Educativa Agroecológico Amazónico Buinaima. Allí se encontró un excelente ambiente escolar y una organización de los **espacios lúdico-pedagógicos** acorde con los referentes técnicos de la educación inicial. Asimismo, la propuesta para el nivel preescolar responde a lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, la cual incluye la valoración cualitativa y el seguimiento al desarrollo infantil, aspectos debidamente incorporados al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por otra parte, en las restantes siete (7) instituciones visitadas en el marco del POAIV, se adelantaron acciones de revisión, orientación y acompañamiento a las propuestas pedagógicas y curriculares de preescolar, con el fin de garantizar la inclusión de dichos referentes técnicos.

**6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y Pertenencia, Planta de Personal, Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución?**

Durante el primer semestre de la vigencia, el área de cobertura alcanzó un 100 % de cumplimiento del cronograma de auditorías, ejecutándose en su totalidad a los establecimientos educativos priorizados.

En el desarrollo de las auditorías se identificó como principal dificultad que, en uno o dos grupos de los tres (3) establecimientos educativos auditados, no fue posible realizar la verificación con la totalidad de los estudiantes, debido a que estos se encontraban temporalmente desescolarizados como consecuencia de incapacidades médicas de los docentes responsables en la fecha programada para la auditoría.

No obstante, esta situación no incidió en el cumplimiento de las metas establecidas para el primer semestre, toda vez que las auditorías previstas fueron ejecutadas en su totalidad, garantizando el cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV).

La oficina de Inspección y vigilancia tiene a cargo el eje temático de control normativo, en el cual se han desarrollado con normalidad las visitas a los establecimientos educativos priorizados para revisión de la información correspondiente a los resultados de la autoevaluación institucional EVI; de las 10 visitas programadas para el primer semestre 7 se realizaron conforme a lo planeado; sin embargo 2 se realizaron en el mes julio y 1 para el mes de agosto. Lo anterior por situaciones propias del establecimiento educativo que no afectan los resultados finales.

Aunque los resultados para los establecimientos educativos en el proceso de revisión no fueron satisfactorios, esto permite a la secretaría de educación mejores controles en los procesos reporte y cargue de información ante las plataformas del Ministerio de Educación Nacional, que finalmente se ve reflejado en planes de mejoramiento a corto y mediano plazo para el sector de la educación no oficial.

Desde el eje de calidad y pertinencia, educación inicial y gestión directiva durante la ejecución de las actividades del primer semestre de 2026, las actuaciones programadas se cumplieron en el nivel esperado, mediante la ejecución de asistencias técnicas y procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos focalizados, en los subtemas correspondientes.

Como resultados relevantes, se fortalecieron las capacidades institucionales y pedagógicas de los establecimientos educativos, se consolidó el análisis de los resultados académicos para la toma de decisiones basada en evidencias y se priorizó el acompañamiento a las instituciones con mayores oportunidades de mejora, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa y la formación integral de los estudiantes.

De igual manera, se orientó a los establecimientos educativos en el ajuste y resignificación de los documentos PEI, con la incorporación de las políticas nacionales y territoriales en educación para capacidad y/o talentos excepcionales; educación para población víctima; política pública municipal de educación inclusiva; la incorporación de las actividades del PMI al POA; la consolidación de los PGIRE; y la formulación de los proyectos de educación inicial conforme a lo establecido en el decreto 1411 de 2022.

## ***7. ¿Qué actividades muestran el mayor retraso en su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el primer semestre de 2026?***

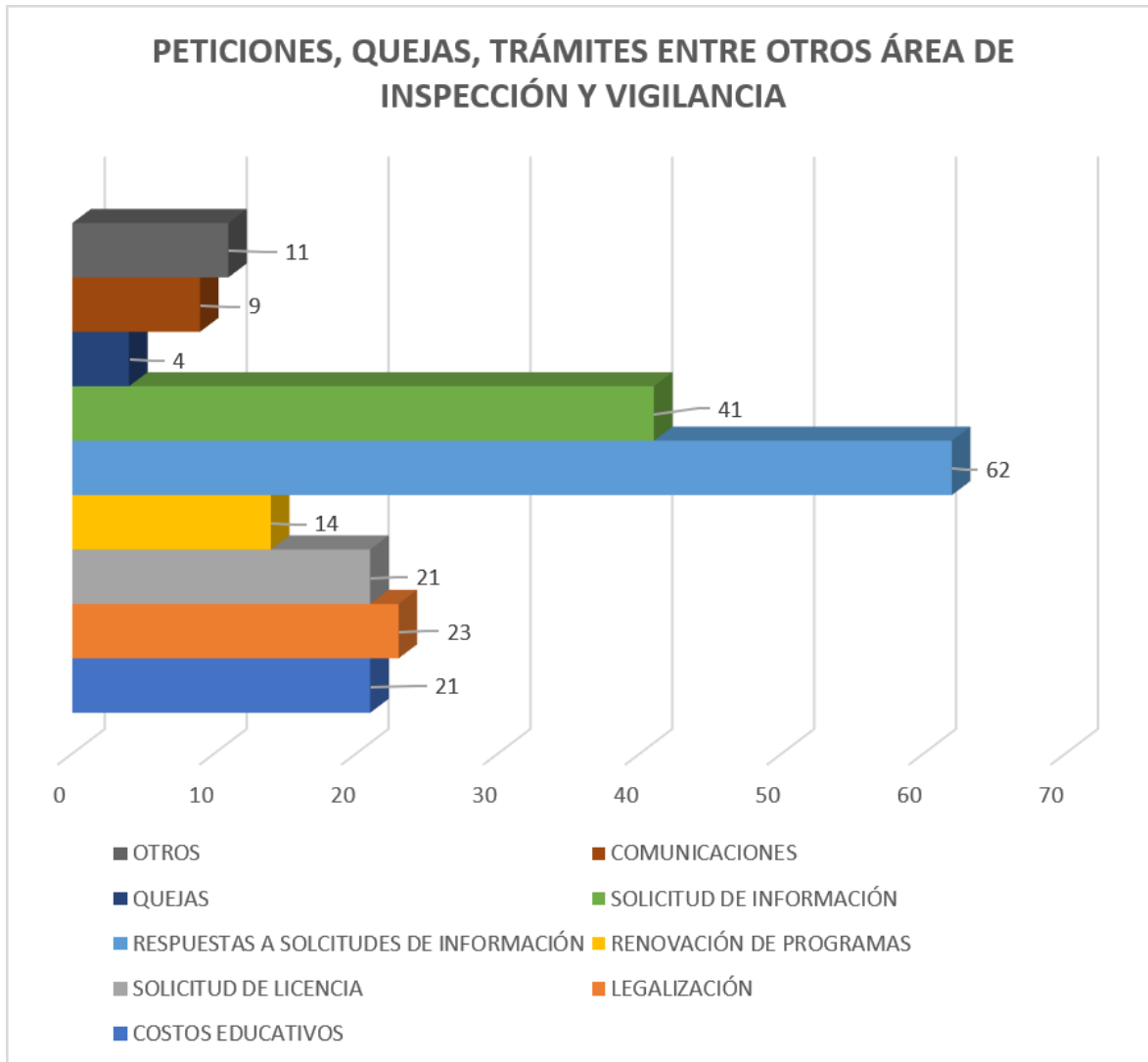
El cumplimiento del cronograma de visitas de la Oficina de Planeación y Financiera registra un avance del 22,22% de cumplimiento (2 de las 9 visitas) programadas para la presente vigencia. Este retraso obedece a alteraciones de orden público por la coyuntura electoral y a la licencia de maternidad del asesor contable a cargo de tres Instituciones Educativas Rurales. En consecuencia, dichas visitas fueron reprogramadas para su ejecución durante el segundo semestre del presente año.

La oficina de Inspección y vigilancia en el componente de control normativo dentro de sus actividades priorizadas ha realizado 7 de las 10 visitas programadas para el primer semestre de la vigencia 2026, esto corresponde a un 30.4% de lo planeado para el año siendo un resultado satisfactorio, si se tiene en cuenta el objetivo de las visitas, las cuales corresponden a la verificación de la información reportada en la plataforma EVI para la vigencia 2026.

Desde el eje de calidad y pertinencia, educación inicial y gestión directiva, se logró un cumplimiento del 100% de las actividades propuestas, acorde al cronograma del primer semestre de la presente anualidad.

## ***8. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el primer semestre del año? ¿Cómo se clasifican y cuáles fueron las que registraron mayor nivel de reiteración?***

A continuación, se hace muestra el desagregado conforme a la clasificación de los ejes temáticos de correspondencia en el SAC de la Secretaría de Educación de Florencia, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026:



Fuente propia

Teniendo en cuenta lo anterior, el mayor número de peticiones se concentra en la solicitud de costos educativos realizada por los establecimientos educativos privados, seguido por las solicitudes de información y los trámites de legalización de diplomas y soportes de estudio para trámites ante la cancillería colombiana.

De conformidad con las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las entidades territoriales certificadas en educación por la **Ley 115 de 1994**, la **Ley 715 de 2001** y el **Decreto 1075 de 2015**, la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación es competente para conocer y atender las denuncias relacionadas con la presunta prestación del servicio educativo sin la correspondiente licencia de funcionamiento. Por lo anterior a través del radicado SAC FLO2026ER00154 del 14 de febrero de 2026, se instauró denuncia anónima acerca de una posible oferta ilegal de un colegio en el barrio Juan 23 del municipio de Florencia, para lo cual el equipo de profesionales del área de inspección y vigilancia

atendieron dicha denuncia mediante visita de campo el día 4 de marzo de 2026, en la cual se recopilaban todas las evidencias necesarias para la aplicación de acciones respectivas que deberá realizar la secretaría de gobierno en la aplicación de posibles sanciones a que den lugar. Acciones que se dieron a conocer mediante el oficio No 20260048 del 25 de marzo de 2026, dirigido al inspector de policía del municipio de Florencia y reiterada a través de correo electrónico de fecha 19 de junio de 2026, dirigido al secretario de gobierno al correo [ecgobierno@florencia-caqueta.gov.co](mailto:ecgobierno@florencia-caqueta.gov.co)



*Fuente propia Visita de atención a denuncia*

## **9. ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones anteriormente descritas, durante el primer semestre de 2026?**

Para evitar este tipo de situaciones, en el marco de las acciones preventivas de inspección y vigilancia, la Secretaría de Educación, a través de su Oficina de Inspección y Vigilancia, ha participado en diferentes medios de comunicación locales con el propósito de sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de matricular a los niños, niñas y adolescentes únicamente en establecimientos educativos que cuenten con licencia de funcionamiento vigente. Asimismo, se ha informado a los padres de familia y acudientes sobre la necesidad de verificar que el proceso de matrícula se realice de manera formal y que el establecimiento garantice el adecuado registro de los estudiantes, con el fin de proteger su derecho a una educación prestada en condiciones de legalidad, calidad y seguridad.

## **10. Describa la estrategia implementada por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las**

**orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015.**

La Entidad Territorial Certificada (ETC), a través de la Oficina de Planeación y Financiera, emitió directrices territoriales mediante la Resolución No. 20250023 del 20 de enero de 2025, estableciendo los canales institucionales, cronogramas y formato de informe de rendición de cuentas obligatorio para la vigencia evaluada, logrando con ello un nivel de cumplimiento del 100% en la rendición de cuentas correspondiente al año fiscal 2025, cuyos ejercicios públicos se materializaron de manera oportuna durante los meses de enero y febrero de 2026.

Con el propósito de brindar acompañamiento técnico presencial, validar los soportes documentales y certificar la idoneidad de los procesos de cara a la comunidad, los funcionarios de la Oficina de Planeación y Financiera realizaron el acompañamiento directo en las siguientes instituciones educativas oficiales:



*Fuente Propia IE Bello Horizonte*



*Fuente Propia IE Agroindustrial de la Amazonía*



Fuente Propia IE Instituto Técnico La Industrial



Fuente Propia IE San Francisco de Asís



Fuente Propia IE La Salle



Fuente Propia: IE Antonio Ricaurte



Fuente Propia IE Los Andes

Las anteriores instituciones presentaron las siguientes observaciones:

### **IER SANTANDER**

- En la tabla de resultados de pruebas Saber 11 no se reportó lo correspondiente a los resultados del año 2025 y en la casilla de clasificación se repite nuevamente el resultado y no la clasificación
- Se suprimió del formato de rendición la tabla de dificultades de la gestión administrativa y financiera al igual que las fortalezas de gestión administrativa y financiera
- Se suprimió la tabla de dificultades y logros generales
- Se suprimió la tabla de necesidades de Asistencia técnica
- No se adjuntaron las cinco fotos alusivas al evento

### **IE BELLO HORIZONTE**

- En la lista de asistencia hoja 2 y 3 mencionan en el título que la rendición de cuentas es de 2016 y la fecha de realización 25 de febrero de 2017
- No se diligenció la tabla de deserción matrícula
- En los resultados pruebas Saber clasificación no se registró la clasificación de la IE durante los periodos solicitados
- No se registró la cantidad de docentes por áreas, al igual que la cantidad de personal administrativo

### **IE AGROINDUSTRIAL DE LA AMAZONÍA**

- En las tablas de matrícula y deserción no se relacionó la vigencia 2025

### **IE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL**

- El formato de rendición de cuentas se encuentra incompleto, se requiere que todos los campos estén debidamente diligenciados
- No se presentó la copia de la ejecución de ingresos y gastos

### **IE SAN FRANCISCO DE ASÍS**

- El informe fue presentado de manera extemporánea, se recuerda que el plazo máximo para la presentación según la Guía para rendición de cuentas expedida mediante resolución es el 05 de marzo de cada año
- Se eliminó del formato el ítem de Proyectos Pedagógicos Productivos, la tabla de matrícula general, deserción, resultados pruebas Saber 11 (promedio) y (clasificación), descripción del plan de mejora en las cinco áreas fundamentales evaluadas por el ICFES.
- De igual manera se eliminó el criterio de: ¿En la Institución Educativa se implementan estrategias de acceso y permanencia? y las tablas de docentes por áreas, observaciones, personal administrativo y observaciones
- Se eliminó el criterio ¿Se ejecutó el proyecto de escuela para padres?, al igual que la matriz de necesidades de asistencia técnica.

### **IE LA SALLE**

- No se diligenció la clasificación de las pruebas Saber 11 así como tampoco lo correspondiente a 2025
- No se relacionó la cantidad de docentes por áreas
- No se dio respuesta al ítem Informe sobre el manejo equitativo y responsable del Fondo de Servicios Educativos, atendiendo el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015.
- No se adjuntaron las cinco fotos alusivas al evento

### **IE ANTONIO RICAURTE**

- No presentó copia de la ejecución de ingresos y gastos vigencia 2025 debidamente firmado por rector y contador

### **IE LOS ANDES**

- En los resultados pruebas saber 11 promedio y clasificación no se relacionó la vigencia 2025

## **11. ¿Qué resultados se obtuvieron durante el primer semestre de 2026 en la implementación de la estrategia descrita y cuales se esperan al final de la vigencia?**

El 100% de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales cumplieron con su deber legal de rendir cuentas de la vigencia 2025. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la oportunidad de la convocatoria: solo el 26% cumplió con el término de 15 días hábiles de antelación, mientras que el 74% restante realizó el anuncio con plazos inferiores (entre 3 y 10 días).

En cuanto a la entrega de evidencias e informes, el 77% de las instituciones cumplió con el plazo establecido (5 de marzo), el 19% presentó un retraso de un día y el 4% restante realizó el reporte con cuatro días de demora.

Ante las observaciones encontradas durante la revisión de las evidencias de la rendición de cuentas, la Oficina de Planeación y Financiera emitió las notificaciones oficiales y requerimientos a los rectores y directivos docentes. Lo anterior, con el objetivo de subsanar las observaciones administrativas encontradas, aplicar los correctivos de planeación y garantizar el estricto cumplimiento de los términos normativos en las siguientes vigencias.

A continuación, encontramos lo observado a las IE que se visitaron durante el primer semestre del año.

## IER PUERTO ARANGO

- La convocatoria a la rendición de cuentas se realizó con ocho días hábiles de anticipación.
- La ejecución de ingresos y gastos fue presentada sin firmas.

## IE INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL

- La convocatoria a la rendición de cuentas se realizó con 22 días hábiles de anticipación.
- El formato de rendición de cuentas se presentó incompleto, se requiere que todos los campos estén debidamente diligenciados.
- No se presentó la copia de la ejecución de ingresos y gastos.

### **12. ¿Qué acciones correctivas o de mejora se implementaron durante el primer semestre de 2026 en el ejercicio de la función de Inspección y vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC?**

Durante la vigencia 2025, el 100% de los Establecimientos Educativos (EE) oficiales cumplieron con su deber legal de rendir cuentas. No obstante, se identificaron oportunidades de mejora en la oportunidad de la convocatoria: solo el 26% cumplió con el término de 15 días hábiles de antelación, mientras que el 74% restante realizó el anuncio con plazos inferiores (entre 3 y 10 días).

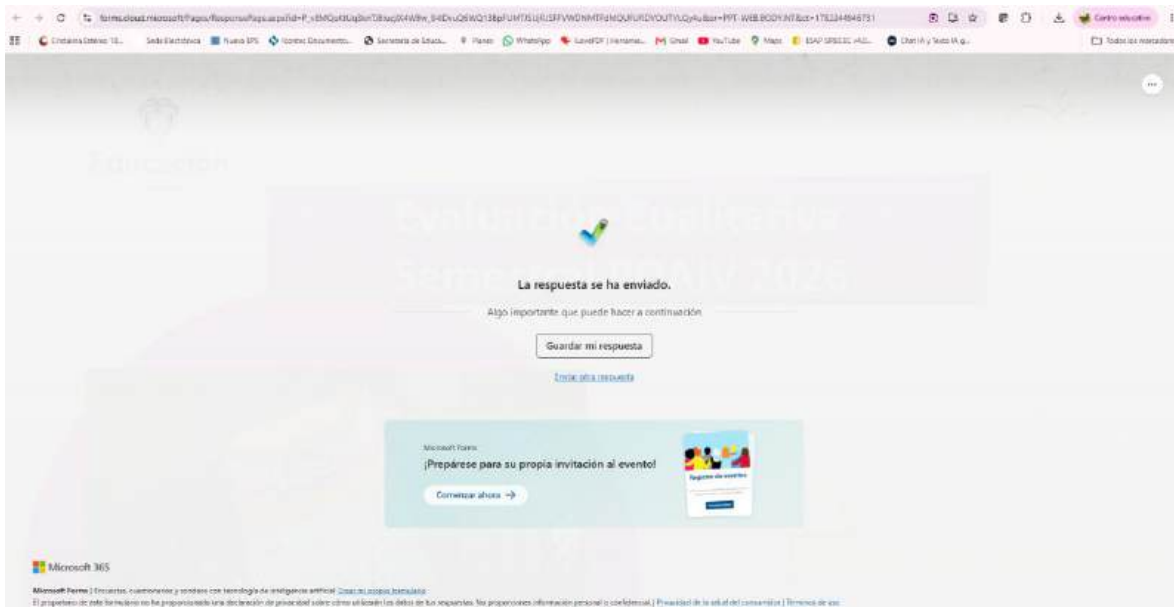
En cuanto a la entrega de evidencias e informes, el 77% de las instituciones cumplió con el plazo establecido (5 de marzo), el 19% presentó un retraso de un día y el 4% restante realizó el reporte con cuatro días de demora.

Ante las observaciones encontradas durante la revisión de las evidencias de la rendición de cuentas, la Oficina de Planeación y Financiera emitió las notificaciones oficiales y requerimientos a los rectores y directivos docentes. Lo anterior, con el objetivo de subsanar las observaciones administrativas encontradas, aplicar los correctivos de planeación y garantizar el estricto cumplimiento de los términos normativos en las siguientes vigencias.

### 13. ¿Qué resultados positivos se derivaron de la implementación de las medidas correctivas o de mejora?

Como resultado de la implementación de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas en el marco de la ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV), la Secretaría de Educación Municipal de Florencia ha fortalecido significativamente sus procesos de seguimiento, control y verificación de la prestación del servicio educativo. Estas acciones han permitido optimizar la planeación de las actividades de inspección y vigilancia, mejorar la gestión documental, fortalecer el seguimiento a los planes de mejoramiento de los establecimientos educativos y garantizar un mayor cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, se evidencia una mayor oportunidad en la ejecución de las visitas de inspección, un incremento en el cumplimiento de las actividades programadas, una mejor articulación entre las dependencias responsables y un fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y corregir oportunamente situaciones que puedan afectar la calidad y la legalidad de la prestación del servicio educativo. Estos resultados reflejan el compromiso de la Secretaría de Educación con el mejoramiento continuo de sus procesos y con el ejercicio eficiente de la función de inspección y vigilancia, contribuyendo al fortalecimiento del sistema educativo del municipio de Florencia y a la garantía del derecho a la educación en condiciones de calidad.



*Pantallazo diligenciamiento formulario evaluación cualitativa primer semestre 2026*